Señora
MANUELA HENAO LOPEZ
Arquitecta
"DEsur"

ESTEBAN SALAZAR RAMÍREZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.794.678 de Medellín, en su calidad de Gerente y representante legal de la empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado "DESur", distinguida con el NIT 901.387.801-2, plenamente facultado para celebrar contratos de conformidad al numeral 6 del Artículo 10 del Acuerdo de Junta Directiva N° 001 del 17 de Junio del 2020, modificado parcialmente por el Acuerdo de Junta Directiva N° 003 del 11 de marzo del 2024, Acuerdo Municipal número 017 del 12 de junio 2020, modificado parcialmente por el Acuerdo 019 de mayo de 2023, Acuerdo de Junta Directiva N° 012 del 17 de diciembre del 2021, modificado por el Acuerdo 00001 del 27 de febrero de 2024, Decreto 20240000001 del 1 de enero del 2024, Acta de posesión del 1 de enero de 2024 , le comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisora del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. La Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado "DESur", suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.
2. De acuerdo con las facultades legales indicadas en el encabezado de este documento, a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la integridad pública en cuanto a su ejecución.
3. Una vez visualizada la función que cumple el servidor, experiencia, experticia e idoneidad, se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	**DESur-CD-64-2024**
Dependencia:	Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado "DESur.
Modalidad Contractual y Causal:	Contratación Directa-de conformidad a lo establecido en el Artículo 24, literal l) Cuando el presupuesto sea inferior a trescientos (300) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, Acuerdo de Junta Directiva N° 001 del 27 de febrero del 2024 *POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO "DESur*
Contratista:	**CORPORACION MUSEO DE ARTE MODERNO DE MEDELLIN**
Identificación:	890984010-5

Objeto del contrato:	REALIZAR UN PROYECTO INTEGRAL DE APERTURA Y PUESTA EN MARCHA MEDIANTE LA ELABORACION DE LA POLITICA CURATORIAL, GUIÓN MUSEOLÓGICO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO PARA LA ADECUACIÓN DE UNA SALA DE EXPOSICIONES AL INTERIOR DE CASA MUSEO DEBORA ARANGO PÉREZ EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO
Valor del contrato:	**DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($282.300.000) IVA INCLUIDO.**
Plazo del Contrato:	El plazo de ejecución del presente contrato es de CUATRO (4) MESES contados a partir del inicio en la plataforma SECOP II, sin superar la presente vigencia fiscal.

4. **Actividades del supervisor:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a **MANUELA HENAO LOPEZ** quien ostenta el cargo de arquitecta de la dirección de planeación de la empresa.

SEGUNDO: Su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998 y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de Contratación de DESur.

Dada en Envigado, a los (31) días del mes de mayo de 2024.

ESTEBAN SALAZAR RAMÍREZ
Gerente

ELIANA OSPINA ESCOBAR
Directora de Planeación

MANUELA HENAO LOPEZ
Supervisora